INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC N°1021/2019

Asunción, 22 de Noviembre de 2.019.-

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Licitación Pública Internacional SBE Nº 116/2019 para la **"Adquisición de Fuel Oíl"** ID Nº 369.224

JUSTIFICATIVO DE CONTRATACIÓN POR CONTRATO ABIERTO – CANTIDAD MÍNIMA Y CANTIDAD MÁXIMA

Me dirijo a Usted, a fin de manifestarle que la Industria Nacional de Cemento (INC), ha optado por realizar el llamado por Contrato Abierto por Cantidad Mínima y Máxima, en razón de que el producto requerido (fuel oíl) solamente se utiliza para el arranque del Horno III de Clinker después de una Parada del mismo sea ésta programada o no. Por lo que se desconoce totalmente la cantidad a ser utilizada considerando en particular las paradas involuntarias (por contingencias mecánicas/técnicas), razón por la cual la cantidad mínima es inferior al 50% de la cantidad máxima requerida.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle muy respetuosamente.

C.P. ADRIANA ENCINA
UOC – INC